



**CONCEDE DEVOLUCIÓN DE TIEMPO A
LA SEÑORA MARINA BALBONTIN RIFFO,
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPAL.**

DECRETO SALUD N° 2638.-

CHILLAN VIEJO, 06 de Diciembre de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO

La Solicitud presentada con fecha 06 de Diciembre de 2011, por la Sra. **MARINA BALBONTIN RIFFO**, Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

Decreto (S) N° 2067/03.10.2011 y N° 2268/02.11.2011, donde se autorizan horas extraordinarias con descanso complementario.

La autorización dada por Don Felipe Aylwin Lagos, Alcalde.

DECRETO:

1.- CONCEDE devolución de tiempo y autoriza el uso del tiempo (08, 48 hrs.) a la Señora **MARINA BALBONTIN RIFFO**, Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo, por el día 09 de Diciembre de 2011 en jornada de 08:15 a 17:35 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UA/V/FFV/MBR/CSN/lec.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Depto. de Salud Municipal.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE